

Informe de evaluación ambiental del proyecto constructivo IT-2289 que se desarrollará en el área ecológica de Parque Leloir, en el Partido de Ituzaingó

Se elabora el presente informe con el objeto de poder determinar si el desarrollo del proyecto constructivo identificado como IT-2289 podría quedar alcanzado por la aplicación del Manual de Procedimientos Ambientales (MPA) de Naturgy BAN S.A.

Si bien este proyecto, por su extensión, debería considerarse como “obra menor”, la situación de estar dentro de un área ecológica protegida obliga a tener que elaborar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo con lo que establece la NAG-153.

Sin embargo, el ENARGAS tras haberse notificado de las particularidades que revisten algunos proyectos constructivos de Parque Leloir, se expide favorablemente en la aplicación del MPA, siempre y cuando el análisis ambiental “in situ” efectuado por nuestra área de Medioambiente evalúe y determine que no es necesario elaborar y presentar un EIA.

En consideración a lo planteado y con el objeto de poder evaluar el impacto que este proyecto ocasionaría en el ambiente, quién suscribe (responsable en materia ambiental de Naturgy BAN S.A.) se hizo presente el 27 de julio de 2022, en la zona donde se desarrollarán los trabajos.

Del análisis en campo surge, que el proyecto se corresponde con una extensión de 150 metros de red de distribución de gas natural, de 63 mm de diámetro, de espesor SDR 11, en polietileno y en media presión; que se instalará en una vereda constituida por suelo natural, sobre la calle Dr. Nicolas Repetto (Las Cabañas) entre F. Romero (De Los Payadores) y R. Mendez (De Los Baqueanos), en la localidad de Parque Leloir, en el partido de Ituzaingó.

En este sector se identificaron cuatro (4) árboles de diferentes especies -un paraíso (*melia azedarach*), una palmera (*palmera silvestre europea*, de la especie *chamaerops humilis*), ambos de mediano porte y dos árboles de cedro (*cedrela sp*), de mediano a gran porte- y dos (2) plantas de agave (*agave tequilana*). Los mismos se ubican a lo largo del futuro tendido y se encuentran dispuestos a aproximadamente 0,60 metros de la línea municipal existente (se adjunta material fotográfico). En consideración a la disposición de los ejemplares arbóreos y de las plantas, la distribución de sus raíces en el terreno, las tareas de zanqueo de tipo manual que se realizarán y la posible ubicación de la tubería, se estima conveniente que el proyecto en cuestión quede alcanzado por el uso del MPA, a través de la elaboración de una DDJJ.

Sin embargo y a efectos de actuar con un criterio respetuoso de la Norma NAG-153 vigente, sin descuidar los objetivos de la Ordenanza N° 2013/07 del Municipio de Ituzaingó, en cuanto a que las obras no deberán comprometer especies arbóreas; se deberá hacer especial hincapié en el PE.04764.AR “Mitigación del impacto ambiental durante tareas de excavación” y en el tendido de la cañería, la que en cumplimiento con lo dispuesto por la NAG-140, deberá instalarse lo más alejado posible de los árboles y las plantas existentes.

Es muy probable que durante las tareas de zanqueo, los operarios se encuentren con las raíces de los árboles existentes como consecuencia de los trabajos de excavación. Se recomienda hacer énfasis en las tareas que se desarrollen en proximidad de los ejemplares arbóreos y de las plantas, teniendo especial cuidado de no producir daños en su integridad (raíces, hojas, entre otros).

Más allá de lo vertido es importante destacar el temperamento que debe aplicar el gestor de obra de Naturgy BAN, el cual deberá velar por que se dé cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el presente informe, en consideración a los compromisos asumidos con el ENARGAS y para evitar sanciones económicas por parte del Municipio de Ituzaingó.

Se adjunta al presente, proyecto del IT-2289 y DDJJ aprobada, a fin de poder iniciar la obra referida.

Material fotográfico

En las siguientes fotografías se observa el área donde se desarrollará la obra, principalmente de la vereda por donde se tenderá la nueva cañería de gas natural, que será emplazada sobre la calle Dr. Nicolas Repetto (Las Cabañas) entre F. Romero (De Los Payadores) y R. Mendez (De Los Baqueanos), hasta cubrir los 25 metros del lote N° 12 que refiere el proyecto constructivo que se corresponde con el IT-2289. En este sector se observan viviendas que no presentan vereda conformada, salvo en los accesos a las mismas, la presencia de los ejemplares arbóreos ya mencionados y postes de tendido eléctrico.



Foto 1. Vista del frente sobre la calle Dr. Nicolas Repetto a 25 metros de la calle R. Mendez. Sitio donde finaliza la instalación de la cañería sobre el lote N° 12. Se observa vereda de suelo natural y calle de tierra.



Foto 2. Vista del frente de la calle Dr. Nicolas Repetto con vereda natural. Se observa la presencia de árboles

(un paraíso, una palmera y dos agaves) de mediano porte y dos cedros de mediano a gran porte.



Foto 3. Vista del frente de la calle Dr. Nicolas Repetto que continúa con vereda natural, donde se observa vereda conformada sólo en el acceso a la vivienda. Se observa además, la presencia de los árboles referidos en la foto 2.



Foto 4. Vista del punto de empalme a aproximadamente 126 metros de la calle F. Romero.



Foto 5. Vista desde otro ángulo del punto de empalme. Se observan alejados la presencia de los árboles referidos.

Quedo a disposición para cualquier consulta que se requiera.
Cordialmente.



Daniel P. Cassano
Medioambiente
Naturgy BAN S.A.